



SESIÓN EXTRAORDINARIA No.0122

Celebrada por el Concejo Municipal a las trece horas con quince minutos del día veintiocho de setiembre del dos mil trece.

ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS			
MARIO ARTURO	CASTILLO	VALVERDE	PRESIDENTE
LUIS FERNANDO	BERMÚDEZ	MORA	REGIDOR
ALICIA	CAMPBELL	CAMPBELL	REGIDORA
CARLOS	UMAÑA	ELLIS	REGIDOR
OSVALDO	HIDALGO	SALAS	REGIDOR
ROGER	DAVIS	BENNETT	REGIDOR
BLANCA	MONTOYA	ROJAS	REGIDORA
REGIDORES SUPLENTE			
ANABELLE	RODRÍGUEZ	CAMPOS	SUPLENTE
ESMERALDA	ALLEN	MORA	SUPLENTE
SÍNDICOS PROPIETARIOS			
JULIO CESAR	GÓMEZ	ROJAS	SIND.DIST. I
LOYOA EMILIA	DAVIS	MAYTLAND	SIND. DIST.II
SHIYLEY	JIMÉNEZ	BONILLA	SIND.DIST.VI
SÍNDICOS SUPLENTE			
SARAY	CAMARENO	ALVAREZ	SIND.DIST.I
DINORAH	CUBILLO	ORTIZ	SECRETARIA

ORDEN DEL DIA

ARTÍCULO I INFORME LA COMISIÓN DE FIESTAS 2013

Presidente Casillo Valverde: Solicita una alteración al orden del día para realizar una Oración antes de ver el punto único.

ACUERDO N° 25287-28-09-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REALIZAR UNA ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PARA REALIZAR LA ORACIÓN INICIAL ANTES DE PROCEDER AL PUNTO ÚNICO INFORME DE LA COMISIÓN DE FIESTAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO I

ORACIÓN INICIAL.

Se deja constancia que se procede a realizar una oración inicial, antes de dar inicio a los demás puntos en la Agenda del Concejo Municipal.

ARTÍCULO II

INFORME LA COMISIÓN DE FIESTAS 2013

Presidente Castillo Valverde: Indica que a corriente del Concejo el recibió el Recurso de Apelación en subsidio de la Comisión de Fiestas el 27 de setiembre al ser las 1.30 minutos esto porque en la secretaria las compañeras andaban almorzando, por lo cual solicita que se tome el acuerdo para sacar de correspondencia dicho Recurso, con el fin de conocerlo y proceder a dar lectura del mismo.

ACUERDO N° 25288-28-09-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SACAR DE CORRESPONDENCIA EL RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDIO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FESTEJOS POPULARES SIQUIRRAS 2013 CON EL FIN DE CONOCERLO Y DAR LECTURA AL MISMO.

Presidente Castillo Valverde: Solicita A La Secretaria del Concejo Municipal que le de lectura Recurso de Apelación en Subsidio Presentado por La Comisión de Festejos Populares Siquirres 2013; el mismo se detalla textualmente de la siguiente forma:

RECURSO DE APELACIÓN

EN SUBSIDIO

COMISIÓN DE FESTEJOS POPULARES SIQUIRRAS

2013

Señora

Licenciada

Yelgi Verley Knight

Alcaldesa Municipal de Siquirres

El suscrito, LUIS ANGEL CASTRO SOLANO, mayor, comerciante, vecino de Siquirres, cédula de identidad uno-cuatrocientos treinta- cuatrocientos noventa y siete, en su calidad de Presidente de la Comisión de Fiestas de Siquirres dos mil trece me presento a formular FORMAL RECURSO DE APELACION EN SUBSIDIO ANTE EL SUPERIOR, por la resolución fechada 26 de setiembre del 2013, mediante oficio DA- 3- 4965-2013, donde su autoridad rechaza otorgar las patentes temporales, licencias de expendio de licor y permisos de este ayuntamiento para llevar a cabo las actividades denominadas Festejos Populares Siquirres 2013, en aras de proteger y resguardar la integridad de los Siquirreños y Siquirreños, así como Visitantes que quieren asistir a dichos eventos; notificada por el señor Manuel Muñoz H quien indica ser el notificador del Municipio de Siquirres.

Solicitamos se nos certifique el nombramiento de NOTIFICADOR DEL SEÑOR MANUEL MUÑOZ H, a fin de corroborar si efectivamente es el notificador Municipal y si así ha sido debidamente juramentado por el Concejo Municipal, a fin de corroborar la legalidad de la notificación.

HECHOS

PRIMERO: Que mediante acuerdo número 2542 de la Sesión Ordinaria 166 del lunes 08 del 2013 el Concejo Municipal de Siquirres, nombro la Comisión de Festejos Populares al suscrito, y a las señoras MARLEN ALFARO GARCIA, JOSE ALVARADO GARITA Y ESMERLIN ARAYA CASTRO y quienes asumimos la implementación, formulación y celebración de los festejos populares de Siquirres a celebrarse del 27 de setiembre al 6 de octubre del 2013 en el campo ferial del Manga! en las cercanías del Polideportivo de Siquirres.

SEGUNDO: Que mediante la resolución del Ministerio de Salud DR HA-02450-2013 el Ministerio de Salud revocó la denegatoria inicial y a las nueve horas del 16 de setiembre del 2013, resolvió Declarar con lugar el Recurso de Revocatoria incoada por el Comité de Fiestas Cívicas 2013 por cuanto se demuestra haber cumplido con los requisitos exigidos por la normativa para la consecución del fin propuesto. La situación epidemiológica se ha mantenido en los niveles aceptables debido al trabajo diario y disciplinario ejercido por las autoridades de salud del Área Rectora. Debe coordinarse para que se lleven a cabo las actividades de fumigación antes, durante y después de la actividad festiva, tal y como lo dispone la Comisión ante esta institución por lo que se autorizó el respectivo permiso y se dio por válida la autorización del Ministerio de Salud.

TERCERO: Que mediante acuerdo 2588 del 22 de julio del 2013, el Concejo Municipal de Siquirres, acordó adjudicar CINCO PATENTES DE LICORES para los festejos, por lo que presentamos todos los requisitos al Departamento Tributario, ante la señora Kenia Quesada Villalobos quien se ha negado en varias oportunidades a entregar las autorizaciones de las patentes Municipales Y CORRESPONDIENDO AL CONCEJO MUNICIPAL EL OTORGAMIENTO DE DICHAS PATENTES y al departamento en cuestión hacer los cobros respectivos.

Que a la fecha del 25 de setiembre del 2013, nos apersonamos al despacho de la Jefa de dicha funcionaria y nos indicó sin que nos entregara por escrito ningún documento que ella se declaró incompetente a nivel interno y traslado la de decisión a la superior jerárquica de ella la señora YELVI VERLEY KNINGT y nos trasladamos a su despacho y nos negó la atención e indicó que no le daba tramite porque no tenía el permiso del Ministerio de Salud ni el Reglamento de Licores aprobado por el Concejo Municipal por lo que a la interposición de la presente medida cautelar no hemos sido formalmente notificados de la resolución de marras con la cual se contraviene lo estipulado en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública y al artículo 39 de la Constitución Política.

CUARTO: Que se falta evidentemente al principio de autotutela del dominio Público, pues nunca se nos notificó personalmente resolución administrativa alguna que revoque o confirme la solicitud de las patentes, causando un evidente perjuicio a la Comisión legalmente nombrado ya que se realizaron las respectivas adjudicaciones y remates de esas patentes, y evidentemente hay un perjuicio a la Comisión de Festejos y a las personas que se les adjudicó el remate de puestos de licores.

QUINTO: Que mediante la ausencia de la resolución de marras se afecta el debido proceso y la negativa del área administrativa le causa un perjuicio a nuestra comisión y a los adjudicados.

SEXTO: Que existe un riesgo eminente de no celebrar los festejos populares en las fechas indicadas, y una posible demanda.

SETIMO: El día 25 de setiembre del 2013, la señora Alcaldesa notifica al suscrito por la resolución fechada 26 de setiembre del 2013, mediante oficio DA- 3- 4965-2013, donde su autoridad rechaza otorgar las patentes temporales, licencias de expendio de licor y permisos de este ayuntamiento para llevar a cabo las actividades denominadas Festejos Populares Siquirres 2013, en aras de proteger y resguardar la integridad de los Siquirreños y Siquirreños, así como visitantes que quieren asistir a dichos eventos –

OCTAVO: Dentro de lo indicado por la autoridad la señora Alcaldesa habla de formalismo y una serie de aspectos que redundan en aspectos burocráticos que inciden en atrasos y perjuicios a los usuarios y al mismo fin propuesto de la Comisión, como el escrito dirigido al Concejo Municipal donde se va a realizar los festejos, lo cual es de conocimiento del

mismo Concejo por sendas comunicaciones por notas y exposiciones y es ampliamente conocido y coincidente con lo reportado y aprobado por el Ministerio de Salud.

NOVENO: *Los remates y adjudicatarios de los chinamos, los puestos de licores, comidas, redondel y afines fueron debidamente incorporados en las actas de la Comisión y en los ingresos contables, así como los respectivos croquis o planos que constan en las¹ actas e informes al Concejo Municipal.*

DECIMO: *Los locales o chinamos que cobren el ingreso, es responsabilidad del área tributaria, coordinar el cobro del impuesto a espectáculos públicos, y designar los inspectores u oficiales que realicen el cobro respectivo.*

DECIMO PRIMERO; *Es un contrasentido de la Alcaldía Municipal solicitar una certificación registral del inmueble cuando es harto conocido que el inmueble es propiedad Municipal y así obra en los registros propios y contraviene la Ley de Tramites Excesivos que burocratiza todo el esfuerzo de meses de la Comisión, así como de los particulares que han autorizado el uso de sus terrenos.*

DECIMO PRIMERO: *Las pólizas respectivas obran en poder de los adjudicatarios de los carruseles y los inspectores del área tributaria pueden corroborarlo fehacientemente con revisar y exigir dicha documentación que es requisito legal.*

DECIMO SEGUNDO: *El adjudicatario de los juegos pirotécnicos presento al despacho de la Alcaldesa los respectivos documentos tanto del Ministerio de Salud como la autorización del Ministerio de Seguridad Pública.*

DECIMO TERCERO: *Todos los cuerpos policiales, tanto de Seguridad Pública, Bomberos, Tránsito tienen pleno conocimiento y han coordinado a nivel interinstitucional los detalles de seguridad y pueden ser corroborado con la existencia de los planes existentes.*

DECIMO CUARTO: *Los documentos de autorización del redondel han sido debidamente autorizados por los entes respectivos y todos los mismos obran en los expedientes administrativos y de control en donde se establecen las condiciones de control y vigilancia.*

DECIMO QUINTO: *La calificación de espectáculos públicos de la ley solo va dirigida a los siguientes aspectos;*

- a) Espectáculos públicos, particularmente el cine y las presentaciones en vivo.*
- b) Radio.*
- c) Televisión por VHF, UHF, cable, medios inalámbricos, vía satélite o cualesquiera otras formas de transmisión.*
- d) Juegos de vídeo*
- e) Alquiler de películas para vídeo.*
- f) Material escrito de carácter pornográfico.*

Lo anterior evidencia que no hay injerencia alguna de determinar ni calificar algún evento de nuestra Comisión.

DECIMO SEXTO: *La concentración masiva se entiende como todo evento temporal que reúna extraordinariamente a una cantidad de personas; bajo condiciones de aglomeración o hacinamiento, en espacios físicos abiertos o cerrados que por sus características de sitio, estructurales y no estructurales, suponen o hacen suponer un escenario de riesgo o de amenaza que obligan a medidas preventivas de control de uso del espacio y de la conducta humana, y es menester al Concejo Municipal en última instancia otorgar la autorización definitiva.*

DECIMO SETIMO: *Es hartamente obvio que el inmueble pertenece a la Municipalidad de Siquirres, y es un contrasentido exigirse a sí mismo unas certificaciones de estar al día con el pago de impuestos municipales, y a los dos particulares que han consentido tal autorización y al comité de deportes.*

DECIMO OCTAVO: *La regulación de ACAM y la ley de derechos de autor corresponden a esos entes por ley.*

DECIMO NOVENO: *Como se le va a exigir a la Comisión que es un ente adscrito a la Municipalidad por ley estar al día con la CCSS, si no es patrono ni ha contratado personal.*

VIGESIMO: *El cobro de este impuesto no es a priori, se hace en el acto de cobro y le corresponde a la Municipalidad por medio de sus inspectores hacer el cobro.*

VIGESIMO PRIMERO; *Esto le corresponde evidentemente a la Administración realizar el control y verificación de tal solicitud y nunca exigirlo a la Comisión.*

VIGESIMO SEGUNDO: no existe solicitud alguna de la Administración hasta el día del 25 de setiembre del presente año de que debió haberse cumplido con tal acto, sin embargo el adjudicatario de dicho redondel ha presentado los croquis, y los elementos de diseño que él Ingeniero puede revisar valorar, sin embargo no le han trasladado tal solicitud.

VIGESIMO TERCERO: No es exigencia alguna que el reglamento no haya sido aprobado, el Concejo Municipal cuenta con la reglamentación debida de festejos populares para la emisión de patentes temporales como el mismo reglamento lo indica, de ahí que deviene en un argumento innecesario y falaz para la aplicación de tesis tan irracionales, y menos denegar la solicitud por la existencia de un centro educativo y deportivo cercano, lo que no se puede por ley es desarrollar o instalar dentro de ellos tales patentes, y de modo alguno regular las actividades deportivas.

VIGESIMO CUARTO: Todas las pólizas y permisos de SENASA, y los eventos taurinos obran en poder la Comisión y los adjudicatarios son los responsables de tales coberturas y no ha existido Interés de la administración de conocer los mismos, a tal punto que la administradora Tributaria se declaró incompetente de un acto que reviste sus funciones, e indicar que el conocimiento del mismo lo elevo a su superior la Alcaldesa.

La presente resolución administrativa carece de una elemental invocación como lo es el que el mismo tiene los recursos que la Ley General de Administración Pública prevee y que debe contarse con la expresión detallada de tal posibilidad lo que aumenta el yerro procesal administrativo de la 'posibilidad de apelar este acto ante el superior.

Por lo anterior solicitamos al honorable Concejo Municipal revoque el auto sin hora ni fecha de la Alcaldía Municipal y admita la apelación donde señala resolución fechada 26 de setiembre del 2013, mediante oficio DA- 3- 4965-2013, donde su autoridad rechaza otorgar las patentes temporales, licencias de expendio de licor y permisos de este ayuntamiento para llevar a cabo las actividades denominadas Festejos Populares Siquirres 2013, en aras de proteger y resguardar la integridad de los Siquirreños y Siquirreños, así como visitantes que quieren asistir a dichos eventos. Por lo que solicitamos en su lugar se declare con lugar la apelación y se proceda a ratificar la programación, la adjudicación ya realizada y se ordene a la administración el otorgamiento de las patentes temporales, licencias de licor y permisos ya debidamente aprobados y con tal sentido se autorice expresamente y así declarado por éste Concejo la celebración de los FESTEJOS POPULARES SIQUIRRES 2013, a partir de las fechas ya establecidas y aprobadas por las distintas instituciones.-

PRUEBA

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO donde constan todos los documentos legales que acreditan nuestro dicho, Y CONSTAN POLIZA DE CARROUSELES, NOTAS DE LA CRUZ ROJA DE SOPORTE A LAS CORRIDAS DE TOROS, CERTIFICACION DE USO DE SUELO DEL ING MUNICIPAL donde autoriza a la Comisión de Fiestas a folios reales y planos que el indica, las pólizas de las tarimas de conciertos, la resolución Municipal de ubicación de las fiestas, las Notas del A y A, el Plan de Desechos sólidos, La autorización de la Dirección de Ingeniería de Tránsito, donde autoriza los lugares donde se van a desarrollar los eventos, el contrato de alquiler del Comité de deportes de los terrenos, y de los particulares que adjuntan, permisos del Ministerio de salud, Croquis del campo ferial donde se corrobora todo los detalles y autorizaciones aprobadas.



Presidente Castillo Valverde: Solo quiero hacer un comentario para dejar en autos la mala fe de la Alcaldía, las fiestas en Guápiles están en terrenos del Colegio.

Lic. Héctor Sáenz Solano: Saluda a los presentes, he indica que desde el momento en que inicio con esto y sin que se supiera que la Señora Alcaldesa se iba a referir a esto, se trabajó para que todo estuviera bajo ley, y para guiarnos en algo específico es que los festejos populares están

creados por una ley especial, en el 2009 o 2010 ustedes aprobaron el reglamento, ese reglamento viene bajo una ley y una exigencia de la C.G.R., donde dice que ustedes delegan la comisión de festejos populares, porque ni ustedes, ni los síndicos, ni la Señora Alcaldesa puede ser parte de los festejos populares, mediante esa ley ustedes indican cómo se van a realizar los festejos populares, ahí viene como se adjudica, se determina, y se delega la comisión, ya la comisión esta nombrada, ha trabajado muy duro a pesar de la poca experiencia han trabajado con muchas ganas, se han llevado las fiestas a otro lado del Centro de Siquirres, ese es un gran mérito, eso como antecedente, pero resulta que el jueves en horas de la tarde a las 4:30 p.m., la comisión por medio de Don Luis recibió la resolución de la Señora Alcaldesa expresamente donde indica que rechaza otorgar las patentes temporales, licencias de expendido de licor y permisos de este ayuntamiento para llevar a cabo las actividades de los festejos populares Siquirres 2013, me parece con todo respeto que esa resolución no era potestad de la Alcaldesa para suspender estos festejos populares, aun así una vez que recibimos la notificación el día de ayer a la 1:30 p.m., presentamos el recurso respectivo, toda resolución administrativa tiene recursos, en este caso tiene recurso de revocatoria y recurso de apelación, y cualquier otro recurso adicional, nosotros por una consideración procesal solo presentamos el recurso de apelación, ustedes saben que también existe el recurso de revocatoria no se lo presentamos por una sencilla razón de revocatoria porque si no ella lo hubiera guardado y nunca hubiera llegado a ustedes, entonces decidimos presentar únicamente el recurso de apelación, aquí tenemos la copia de recibido para que ustedes conocieran hoy de este recurso, aquí hay una situación desde el punto de vista legal y desde el punto de vista de responsabilidad de la comisión, de la Municipalidad y del Concejo, ustedes como regidores y todo el cuerpo municipal, de que hay una disyuntiva o hacer las fiestas seguir adelante con los festejos populares, y llevarse los procesos que hay que llevarse a posterior, o dos no hacer las fiestas y asumir todas las demandas multimillonarias que tenga que hacer toda la gente de las fiestas, porque hay gente que se dedica solo ha eso, la gente de los licores, la gente de los taurinos, yo no me imagino una demanda de la gente de licores contra la comisión de fiestas y contra la Municipalidad, por los montos multimillonarios, el mismo don Heriberto Abarca que ha sido muy paciente, y todos los chinameros que ayer tuvimos que calmarlos, plantearles alguna situación con la gente de la comisión para tomar alguna medida, y como las fiestas no empezaron ayer se podría pensar en una prórroga, pero en aras de crear tranquilidad no solo en el ánimo de la gente trabajadora, sino toda la gente de Siquirres que quieren fiestas, no sé si ustedes han visto en el Facebook la efervescencia de que todo Siquirres quiere fiestas, ya que la gente está ansiosa de ver esta nueva opción de hacer las fiestas en el Barrio el Mangal, ya que el sueño es tener un campo ferial ha sido desde mucho antes, y este experimento va ser el camino para llegar a tener ese campo ferial, esto no es solo una cuestión legal sino que es una cuestión de voluntad política para que las fiestas se hagan, o se hacen las fiestas y asumimos cualquier conflicto que pueda haber de aquí en adelante a nivel administrativo, o ustedes no acogen esta apelación y nos compramos los pleitos con las cervecerías, patentados, y no solo con eso, sino que la gente quiera que haya un festejo decente, que hayan unas actividades bonitas, ese es como el sentido moral de esta apelación, sin embargo presentamos la apelación, somos respetuosos con la Ley, ayer nos reunimos con ella y la Fuerza Pública y nos hizo echados de la oficina de ella (se refiere a la Alcaldesa), respetuosamente salimos, al igual que la Policía, hablamos con ellos y les dijimos que íbamos a presentar el recurso al Concejo el día de hoy, para que fueran ustedes los que decidieran si hay festejos o no, y como les decía es una decisión que también afecta la ley especial, y los argumentos que ustedes leyeron de los cuales nosotros presentamos, ella nos dice que no hay algunos requisitos que no se han cumplido, recuerden que hay una ley especial de simplificación de trámites, que más bien no se debe hacer esa lista de requisitos que ustedes escucharon, ¿Cómo pedirle a la gente si está al día con los impuestos Municipales si ahí los tienen en la Municipalidad?, ¿cómo pedirle una certificación a la comisión de fiestas de bien inmueble cuando se están haciendo las fiestas en los mismos terrenos de la Municipalidad?, salvo dos terrenos que se están utilizando para el parqueo, los baños y servicios públicos, están pidiendo las cuotas obrero patronales a la comisión de fiestas, ¿Cuándo y en qué momento? Eso es exagerar, como se le va a pedir a la comisión y a los chinameros si están al día cuando son

trabajos ocasionales, no tiene sentido pedirle ese requisito, el único tema que yo he hablado con la comisión es el de las concentraciones masivas, el reglamento de concentraciones masivas, y el decreto permite que si se ha coordinado con la Policía, con los bomberos, con el Transito, y como está en el expediente administrativo, la Policía tenía la aprobación desde hace tiempo, el Ministerio de Salud aprobó las fiestas, y anteriormente se han cancelado las fiestas por el dengue, y el mismo Ministerio de Salud reconoce el trabajo que está haciendo la Comisión de fiestas, y que las fiestas no van a provocar o alterar los niveles que se están dando de dengue en el Pueblo, y esa es la responsabilidad más grande el tema de salud, todos los permisos están en el expediente administrativo, y el Concejo Municipal puede indicar que lo de las concentraciones masivas está respaldado por la acción institucional.

Presidente Castillo Valverde: Esta comisión presento a este Concejo Municipal los horarios y lugar donde se iban a reunir, la señora Alcaldesa tenía conocimiento de ello, porque en la resolución indica que no sabían dónde encontrar a don Luis, ella tenía conocimiento de donde se reunían y los horarios que era en los Bomberos Siquirres.

Lic. Héctor Sáenz Solano: Ella también dice en la resolución, que la ley de espectáculo público le dice a la Municipalidad que tiene que cobrar un porcentaje, pero como se va a cobrar un porcentaje por espectáculo público cuando no se ha hecho el espectáculo, hay dos formas para cobrar por espectáculo público, uno es por los tiquetes por los eventos taurinos, se sellan y se entregan y de la cantidad de entradas se paga el monto posterior por el impuesto que tiene que haber, si hay un salón de baile pueden poner un inspector, o se llevan los talonarios a la Municipalidad y se calcula, eso es muy sencillo y ahí no hay ningún problema, no tiene que haber una declaratoria de espectáculos públicos, espectáculos públicos están dirigidos para otras cosas que no son las fiestas, son para las películas, novelas, situación de radio, televisión, y los juegos de videos, entonces ahí creo que está redondeando con requisitos que no tienen que ver con esta situación. Lo otro es con lo de ACAM, los compositores nacionales, o musicales internacionales o nacionales, ellos ha estado cobrando hasta por los salones de bailes, y también el producir música en radio, si ellos quieren venir a cobrar acá que vengan a cobrarles a los chinameros, esa no es situación que le compete a la Municipalidad, eso le compete a la asociación de compositores, y no solo por las fiestas, ellos pueden venir a los bares, restaurantes que estén componiendo música, en ese problema legal nosotros no tenemos nada que ver, ni la comisión ni la Municipalidad, y vimos que tampoco en tema de ley que ustedes no hayan aprobado el reglamento de licores, ustedes tienen aprobado el reglamento de patentes temporales incluso lo delegan a los Concejos de Distrito, y es una potestad clara y absoluta del Concejo Municipal, así como lo hicieron desde un momento inicial de autorizar 5 patentes de licores, el tema que también habla la ley de licores, que son los Centros Educativos, el tema de autorizar en la cercanía de una escuela o una plaza es que este dentro del recinto del Polideportivo, y tengo claro que no hay ninguna actividad de licores, los bares están bien apartes de la situación, en el asunto del Colegio está bien distribuido, la ley dice que si se hacen unas actividades, y eso lo tiene previsto la Comisión de Fiestas, que las actividades de futbol, partidos van a estar lejos de las actividades de licores, licores van a existir, la venta está autorizada, lo demás conexas a actividades deportivas también van a existir, no hay ningún divorcio, el asunto es que no esté cerca, y si ustedes ven el plano lo tienen bien definido en áreas que son alejadas de esos dos centros del deportivo y el educativo, el otro tema que se ha hablado es que no se cumplió con los requisitos tributarios para el otorgamiento de las patentes, la comisión ha ido por los documentos donde la responsable que es Kenia Villalobos, y le han pedido requisitos y todavía en mi presencia yo hice un acta notarial donde ella le dijo a todos los miembros de la comisión que ella se declaraba incompetente en ese tema, la comisión en ningún momento ha inventado cosas, yo estuve ahí presente, el acta notarial está en el expediente administrativo, yo fui con ellos, y ella dijo que se declara incompetente y se lo traslado a mi autoridad, y no le puedo dar a usted ningún documento porque eso es a nivel interno, mentira, si la comisión es parte de la Municipalidad le tienen que notificar, ella no puede declararse incompetente porque ella es la responsable, y debe indicar cuales son los requisitos que faltaron o no, conociendo que

se cumplieron con todos los requisitos respetuosamente es que venimos al Concejo Municipal a pedirles que se revoque la resolución que la Señora Alcaldesa en su resolución sin número de fecha 26 de setiembre 2013, mediante el oficio DA-3-4965-2013, donde ella rechaza otorgar las patentes temporales, licencias de expendido de licor y permisos de este ayuntamiento se revoque esa resolución, y en su lugar se autorice a partir de hoy la celebración de los festejos populares, la expedición de las patentes como ustedes lo autorizaron para licores, la autorización para los chinamos, la autorización para las actividades culturales, deportivas, tal y como lo ha organizado la comisión de fiestas, es decir, se revoque esta resolución y les otorgue a ellos la validez que ustedes mismo les habían otorgado, no solo con el nombramiento de la Comisión de Festejos Populares, sino también con la autorización de ustedes la emisión de las 5 patentes de licores que ustedes mismos otorgaron, según la potestad clara, precisa, y determinada que ustedes tienen por la Ley de Festejos Populares, de manera tal que respetuosamente les solicitamos a ustedes revocar esa resolución y ratificar que si van a ver fiestas, que también se le comunique de forma inmediata si el acuerdo es en forma unánime a partir de la celebración de esta audiencia, a la Fuerza Pública, al Ministerio de Salud, se le comunique la decisión que ustedes en este acto están tomando, y una vez tomado el acuerdo se autorice la celebración de los Festejos Populares Siquirres 2013, esa es la solicitud que la Comisión de Festejos respetuosamente les hace a ustedes, con el hincapié que les hicimos al principio, la responsabilidad de asumir la celebración de las fiestas, o irnos a enfrentar a la demanda millonaria que podría tener la Municipalidad y al final de cuentas cargarle al Pueblo una vez más una carga que no les corresponde.

Señor Manuel Jones Abarca: Quería anotar algo que me pareció curioso es que el señor de los juegos pirotécnicos, estuvo toda la semana indicándole que no podía atenderlo, solo lo tenía por teléfono indicándole que no tenía dinero para la celebración del 29 de setiembre y mucho menos para juegos pirotécnicos, sin embargo el señor ayer fue, le pidió audiencia y lo recibió y él le dijo ¿Qué vamos hacer? Ella le dijo “mire es que no tengo dinero” bueno vea yo vengo donde el Comité de Fiestas y me dijeron que me iban autorizar para que hiciera el juego de pólvora en la plaza del centro el día 29, y ella le dijo “en serio hay que dicha, muchas gracias” y le firmo la autorización para que lo hiciera entonces hay una incongruencia en esto. Ella esta aceptado que hay una Comisión de Fiestas.

Lic. Héctor Sáenz: Algo que me faltó fue lo de las pólizas, lo pueden confirmar con don Heriberto Abarca, los permisos de SENASA para el tema Taurino está debidamente cubierto, las pólizas como están en el expediente que son para los carruseles que también es una preocupación del Concejo Municipal y una responsabilidad de la Comisión de Festejos si existen, no es cierto que no existen, el permiso del Ministerio de salud está en el expediente administrativo, incluso el uso de suelo del Ingeniero Municipal que se ha cuestionado tanto obra en el expediente, todas las ubicaciones del croquis donde están ubicado el Campo Ferial, que está ahorita provisional también está en el expediente, pueden revisar todo el expediente, estoy seguro de que la Comisión no los está engañado, y quererlos a entrar a un error, me parece que esta comisión que es de gente joven y adulta, ha hecho un trabajo muy interesante puede servir de laboratorio para las próximas fiestas y que esta gente sea un ejemplo que hay que seguir, les ha tocado duro, no quisiera decir ni quisiera pesar en que sea una guerra que se está dando, me parece que no es una guerra es una decisión administrativa, que involucra una responsabilidad administrativa de la Comisión y de la Municipalidad en general, involucra incluso al campo administrativo, no me imagino a la administración haciéndole frente a las demandas millonarias en un contra sentido que va involucrar más responsabilidad de mayor envergadura en contra de los interés de la colectividad, porque la Municipalidad al final son 400 o 500 millones de colones va tener que pagarlos, pero que al final de cuentas somos todos los usuarios y contribuyentes que vamos a tener que pagar, gracias.

Regidor Hidalgo Salas: Quisiera que conste en actas, que este regidor no se va ser responsable, de ningún acto de irresponsabilidad y malos procedimientos por parte de la

Administración, en este caso la señora Alcaldesa; si bien es cierto en muchas ocasiones se los he dicho a los compañeros que no me gusta andar escondiéndome, yo no aprobé lo de las fiestas en su momento estamos con el problema del Dengue y todo, también les manifesté a mis compañeros que somos un cuerpo deliberativo y tenemos derecho de votar lo que creemos votar o lo que no, pero también tenemos la obligación y el deber de respetar la decisión de la mayoría, siempre respeto la decisión de la mayoría, mis compañeros son testigos de eso, aquí en ese sentido nos hemos respetado, sin embargo en este momento no me queda más que brindarles mi apoyo y dar mi voto positivo, también felicitarlos, porque no es justo que después de que hayan hecho tanto trabajo, que se haya invertido tanto tiempo y recursos por negligencia este municipio se haya envuelto en otra demanda más, y esta no es la primera esta señora nos está sumiendo en una serie de demandas, que vienen de todos los sectores verdad, tanto de empleados, como de la población y todo tipo de demandas, no sé qué le pasa, pero esto nos van a traer demandas, consecuencias y descaste porque esto no nos va dejar caminar como quisiéramos, quisiera manifestar que si se presenta una demanda que se hagan los procedimientos correspondientes y se demande a quien se tenga que demandar, porque no asumo ninguna responsabilidad.

Regidor Davis Bennett: Compañeros, reiteradamente hemos dicho eso, pero ya es tiempo que el municipio se quite las cargas de las demandas encima, que cada actor si fomenta una demanda al municipio que pague dichas demandas, no el Municipio, vean ahora como comunalista que soy no hay dinero y no hay obras, la plata se está gastando en dos salarios por dos puestos como el caso de la proveedora que no viene al caso ahorita; es donde se va el dinero del Municipio.

Regidora Suplente Allen Mora: Darle el apoyo a esta Comisión las fiestas se van a probar, van a seguir adelante, no vamos a jugar este juego que está jugando la señora Alcaldesa al que el pueblo tenga que pagar las consecuencias, si nosotros decimos aquí que las fiestas no van, el pueblo es que va pagar, usted, los demás, y yo vamos a terminar pagando las irresponsabilidades de ella, sé que este Concejo va tomar una sabia decisión por el bienestar del cantón, por todas las personas que han trabajado arduamente en estos días.

Regidor Hidalgo Salas: Don Heriberto voy a tomarme el atrevimiento de preguntarle algo, no sé si me responde positivamente o negativamente, a nosotros nos llegó al oído que en algún momento un personaje cercano a Doña Yelgi, que se le acerco a tratarlo de coaccionarlo en lo que usted estaba haciendo, indicándole a usted que se retirara, que no iban a existir fiestas acá, lo que quiero saber es si es cierto o no, si esta situación se dio o no.

Señor Heriberto Abarca: Si efectivamente cuando estábamos descargando y después de perder dos días para que llegara el documento del Ministerio de Salud, me fui con los muchachos a comprar unas cosas, ahí no habían llaves en el salón donde iban a dormir los muchachos, estábamos comprando en el Colono, cuando llego y me toco, me dijo “¿Qué anda haciendo? Es que me dijeron que usted anda comprando” le indique que sí, él me dice “ahí no hay agua”, le conteste agua si hay, lo que no hay son llaves. Después me dijo “que para que está gastando dinero si no van a ver fiestas”, le digo yo disculpe es que no lo había reconocido, usted creo que es el esposo de la Señora Alcaldesa, me extraña que usted en este momento llegue a cuestionar esto, porque yo sé que su señora no ha llegado esta fuera del país, y me dijo el señor no pero hoy viene, entonces le dije ¿cómo sabe usted que no van a ver fiestas?, entonces es cierto y la reacción de algunas personas que escucharon ahí, fueron diciendo ¿Quién es este señor para que venga a decir no es ni empleado de la Municipalidad para decir eso?, es cierto y lo sostengo en cualquier momento, y hay testigos. Quiero aprovechar para decir que no podemos permitir que se Siquirres se atrase porque está en pleno desarrollo, y pase lo que pase hoy con fiestas o no fiestas, los felicito a todos los Siquirreños que han participado en ese Campo Ferial y me satisface, es algo de lo más bonito.

Síndico Gómez Rojas: Saluda a los presentes, he indica como síndico a los señores regidores, que no tengan miedo, nunca ha estado Dios tan cerca de nosotros como hoy, agradecerle a la Comisión de Fiestas el esfuerzo que han hecho, y sin temor alguno han echado hacia adelante, hay una frase que decía mi abuelo que en paz descanse, no somos valientes, pero gracias a Dios somos muchos, y entre muchos podemos llevar las cosas hacia adelante y en buen rumbo, así que creo que las fiestas deben de apoyarse por el bien de toda la comunidad de Siquirres y por el bien de toda nuestra familia para que vengan a disfrutar con nosotros las fiestas Siquirres 2013.

Regidor Hidalgo Salas: Manifiesta que Don Heriberto amablemente nos está dedicando una corrida para el lunes para colaborar con la construcción del estadio, van a ver once toros, ojala que el redondel se llena, avisen en sus comunidades.

Lic. Héctor Sáenz Solano: Indica que evidentemente hay una autorización del Concejo Municipal para celebrar esto, y es para efectos de la Fuerza Pública o cualquier autoridad que llegue, y se le dé un título de adjudicación a cada persona de acuerdo al remate que se hizo, que se le autorice a la Secretaria de la comisión a la expedición de esos títulos a nombre de cada persona.

Regidora Suplente Campbell Campbell: Indica las felicidades a Don Luis, ya que todos los lunes desde Marzo 2013 ha estado en las sesiones, y me duele en el corazón saber todo lo que está pasando, como es posible que después que usted ha trabajado tanto, tenemos que apoyarlos señores, yo estoy aquí en pie de lucha y en pie de guerra, los felicito y aquí los estamos apoyando.

Presidente Castillo Valverde: Somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 25289-28-09-2013

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS LA APELACIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS CASTRO SOLANO EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FESTEJOS POPULARES SIQUIRRES 2013. ASIMISMO SE REVOCA LA CONFUSA RESOLUCIÓN DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DEL 2013, MEDIANTE OFICIO DA-3-4965-2013, QUE PRESENTÓ LA ALCALDÍA MUNICIPAL, DEJANDO SIN EFECTO LO RESUELTO EN DICHA RESOLUCIÓN Y EN SU LUGAR SE RATIFICA EL ACUERDO N° 2588 ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N°168 CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO 2013 EN SU ARTÍCULO IV Y SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS POPULARES SIQUIRRES 2013 EN LAS FECHAS DEL 27 DE SETIEMBRE AL 06 DE OCTUBRE 2013. ASIMISMO SE COMUNIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA SIGUIENTES INSTITUCIONES; FUERZA PÚBLICA, MINISTERIO DE SALUD, INS (DEPTO. BOMBEROS) TRANSITO, CERVECERÍA DE COSTA RICA, CRUZ ROJA, ADJUDICATARIOS DE REMATE, COMISIÓN DE FESTEJOS POPULARES, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y A TODOS AQUELLOS ENTES RELACIONADOS CON LA CELEBRACIÓN DE LA MISMA. SE ACOGE Y SE RATIFICA LA PROGRAMACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PATENTES TEMPORALES, LICENCIAS DE LICOR, REALIZADOS EN LOS RESPECTIVOS REMATES DE LA COMISIÓN DE FESTEJOS. A QUIENES SE AUTORIZA A LA EXPEDICIÓN DE LOS RESPECTIVOS PERMISOS TEMPORALES EN LAS FECHAS INDICADAS Y SE CONMINA AL PAGO DE LOS IMPUESTOS RESPECTIVOS A LOS ADJUDICATARIOS Y AL RESPECTIVO CONTROL POR PARTE DE LA COMISIÓN, Y LA VERIFICACIÓN DE LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES BANCARIOS. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCO MINUTOS, Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA LEVANTO LA SESIÓN.

PRESIDENTE

SECRETARIA